

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 26 de junio de 2019 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto y el estudio de impacto ambiental del "Anexo al proyecto de la línea aérea de media tensión, 20 kV, de enlace entre la línea aérea de media tensión "Berzocana" y "Cañamero"", en el término municipal de Navezuelas (Cáceres). Expte.: AT-7991-3. (2019080979)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A fin de dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como el artículo 66 de la Ley 16/2015, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, la solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública junto con la documentación técnica correspondiente, el estudio de impacto ambiental de: anexo al proyecto de la línea aérea de media tensión, 20 kV, de enlace entre la línea aérea de media tensión "Berzocana" y "Cañamero", en el término municipal de Navezuelas en la provincia de Cáceres, promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1 10002-Cáceres.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria por encontrarse incluido dentro del anexo IV, grupo 3, epígrafe g) 6.º de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El órgano sustantivo para resolver sobre la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras. Asimismo el órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental, es la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida.



Características de la instalación:

Se acometerán las siguientes actuaciones:

Línea aérea de Media Tensión:

Origen: Nuevo apoyo de la línea aérea de MT a 20 kV "Cañamero" entre los apoyos n.º 526 y n.º 527.

Final: Apoyo n.º 47 existente de la línea aérea de MT "Berzocana" procedente de la STR "Cañamero".

Tipo: Aérea, simple circuito.

Tensión de servicio: 20 kV

Conductores: 100-AL1/17-ST1A. Sección: 3 x 116.7 mm².

Longitud anexo: 3,495 km.

Emplazamiento: Parcelas privadas y públicas del término municipal de Navezuelas (Cáceres).

Finalidad del proyecto: Modificación del trazado y adaptación del proyecto al nuevo Reglamento y normativas vigentes, mejorando la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería Economía e Infraestructuras, sita en Avenida Miguel Primo de Rivera, s/n, Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la ley Expropiación Forzosa.

Cáceres, 26 de junio de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de Junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.



ANEXO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

AT-7991-3

FINCA						AFECCIÓN						
						Propietario	Apoyos		Vuelo		Ocupac. Temp.	Ocupac. Temp. Accesos
N.º	Políg.	Parc.	Paraje	TM	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m²	Long.	m²	m²	m²
2	8	578	Trampales	Navezuelas	Agrario	ASOCIACIÓN CULTURAL RIO ARRIBA			2,57	15,42	12,85	
3	8	569	Carpinteros	Navezuelas	Agrario	ISABEL INES CORTIJO CORTIJO			40,99	245,94	204,95	110,55
4	8	581	Carpinteros	Navezuelas	Agrario	M.ª DEL CARMEN PORRAS RIOS	1 (Ap. 2)	2,25	114,44	686,64	572,20	471,35
5	8	615	Carpinteros	Navezuelas	Agrario	VIRGINIA CORRERO CORTES			85,51	513,06	427,55	174,55
7	8	628	Carpinteros	Navezuelas	Agrario	M.ª JOSEFA CORTIJO CEREZO			23,00	138,00	115,00	
20	8	736	Pasadera	Navezuelas	Agrario	JOSE LUIS SANCHEZ PORRAS			20,91	125,46	104,55	
23	8	748	Pasadera	Navezuelas	Agrario	MONICA PIZARRO GARCIA	1 (Ap. 8)	2,25	39,90	239,40	199,50	292,20
25	8	785	Pasadera	Navezuelas	Agrario	JUAN PORRAS PULIDO			28,00	168,00	140,00	



FINCA						AFECCIÓN						
						Propietario	Apoyos		Vuelo		Ocupac Temp.	Ocupac. Temp. Accesos
35	8	848	Pizarra	Navezuelas	Agrario	ÁLVARO PORRAS SÁNCHEZ	1 (Ap. 16)	2,25	120,00	720,00	600,00	95,30
						ÁNGELES PORRAS SÁNCHEZ						
						CECILIA PORRAS SÁNCHEZ						
62	12	53	Brezo	Navezuelas	Agrario	CESAREO PORRAS CEREZO			45,43	272,58	227,15	
64	12	62	Brezo	Navezuelas	Agrario	HDOS. LUISA PÉREZ SÁNCHEZ			22,85	137,10	114,25	
65	12	70	Brezo	Navezuelas	Agrario	CRISPIN MATEO PORRAS			40,01	240,06	200,05	
66	12	197	Brezo	Navezuelas	Agrario	ANSELMO PORRAS CEREZO			16,35	98,10	81,75	
67	12	81	Rebollosa	Navezuelas	Agrario	LAZARO APARICIO PULIDO	2 (Ap. 26-A2 y 27-A3)	6,25	260,23	1.561,38	1.301,15	1.602,50